

ORDENANZA N° 2271/10

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a vender el vehículo Chevrolet C/10, por la suma de pesos mil (\$ 1.000.-) a la Sra. Hilda Reyes.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 27 días del mes de mayo de 2010.-

Firmado: LAURA VERGERIO
SEC.C.D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C.D.

DECRETO N° 050/10-PROMULGASE la Ordenanza N° 2271/10 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de mayo de 2010.-

Capilla del Monte, 28 de mayo de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.